



CAPÍTULO III

Desde la conclusión de la expedición de Argel
hasta la guerra de 1779.

LA muerte del Papa Clemente XIV, acaecida en 22 de Septiembre de 1774, fué muy sensible al Rey Carlos, que veía en él un Pontífice digno de ocupar la Silla de San Pedro, con quien había tenido particular confianza, y al cual podía aplicársele lo que decían los ingleses de Benedicto XIV: *Papa sin despotismo; rey con la misma moderación que un Dux de Venecia; docto sin vanidad, y eclesiástico sin entusiasmo ni interés.* A esto pudiera añadirse aun: *Papa sin nepote ni favorito de quien hiciese la fortuna.* Llegó á tanto su sistema en esta parte, que oía con indiferencia las reconvenções que le hacían por no querer sacar de su estado de músico á un sobrino que tenía en la Romania, que era violinista.

La única persona que había logrado alguna especie de influencia, aunque corta, sobre el Santísimo Padre era su confesor el P. Bontempi, cuyo nombre dió motivo á un pasquín gracioso que pusieron después de la muerte del Papa. Representábase en él una gran lluvia y una persona que atravesaba corriendo, cubriéndose y evitándola con un paraguas. Debajo había esta inscripción: *Son passati á Bontempi*. No faltó quien dijese que la muerte del Papa había sido un efecto del veneno que pretendían haberle hecho dar los miembros de la sociedad que extinguió ó sus amigos. Téngolo por una calumnia demasiado atroz y enteramente contraria á las máximas de religión y respeto que repito he oído siempre enseñar y me han enseñado los miembros de esta sociedad.

La sagacidad de D. Josef Moñino y el talento y recta justicia de este Pontífice dieron un nuevo semblante al tribunal de la Nunciatura de España, que había extendido sus facultades más alto de lo que debiera, y para establecerlo con arreglo al nuevo sistema, expidió Su Santidad, con fecha de 26 de Marzo de 71, un Breve.

Sucedió á Clemente XIV en el Pontificado Pío VI, que gobierna felizmente la Iglesia, y en cuya elección no tuvo Carlos III menos parte que en la de su antecesor, por medio de su Ministro D. Josef Moñino y de su agente D. Nico-

lás de Azara, sujeto del mayor mérito, que en el día ocupa aquel ministerio.

Habiendo S. M. enviado varias expediciones sobre las costas de la California y demás de la América Septentrional, hizo en ellas algunos establecimientos, y para facilitar más el culto en aquellos vastos dominios, erigió en ellos, de acuerdo con el Papa, tres obispados, el uno en la América Septentrional, en el seno mejicano; el otro en la provincia de Maracaybo, en el nuevo reino de Granada, y el tercero en el Perú, y mandó hacer un mapa en medida mayor de este reino y de toda la América Meridional.

Se ocupaba S. M. al mismo tiempo con un celo infatigable en fomentar la agricultura en el reino, y considerando con un justo dolor la esterilidad á que se hallaba reducida por falta de agua la mayor parte de los años el hermoso y vasto campo de Cartagena, pensó en realizar el proyecto antiguo de hacer en él un canal de riego y navegación, que, viniendo desde Lorca, y atravesándole enteramente para entrar en el Mediterráneo, hacia el puerto de las Aguilas, que está sobre la costa oriental, fertilizaría un terreno capaz de contener y alimentar más de 500.000 almas. Adoptó, pues, las nuevas proposiciones que se le hicieron á este fin, adquiriendo por medio de una lotería parte de los fondos necesarios para empezar la empresa. Pero mal

dirigida ésta en los principios, ofreció un sinnúmero de dificultades, que la atrasaron y hubieran imposibilitado el pago de las rentas que prometía la lotería, á no haber S. M. hipotecado y destinado á él la renta de correos, para establecer por este medio la buena fe y crédito, con la cual y un buen Gobierno es muy difícil faltar nunca dinero á un reino.

Por más que se hizo, se vió que, no obstante las nivelaciones, reconocimientos é informes dados, todas las aguas que podían recogerse no eran suficientes, no sólo para la navegación que se pensaba, pero ni aun para el riego del terreno proyectado. Hállase, pues, reducida en el día esta empresa á formar con dichas aguas los pantanos que su cantidad y el terreno permiten, á fin de utilizarla y extender el riego todo lo posible. Este es el método que creo más conveniente para hacer útil en España el agua que cae y que en gran parte la arruina. He creído siempre que el agua y la población de España, de cuya escasez oigo quejas continuas, no es tanta como se cree, y que distribuyendo y aprovechando bien uno y otro serían sumamente rápidos los progresos de este sistema, sobre el cual tengo hecho un papel particular, que se encontrará entre los míos.

El Infante D. Luis, hermano del Rey, que, retirado de la Corte y casa de sus padres desde

sus primeros años, luego que murió Felipe V, dedicó su juventud á acompañar á su madre en la soledad de San Ildefonso, fué también el fiel compañero del Rey su hermano, con quien, desde que llegó á España, salía solo en el coche mañana y tarde siempre que iba á caza. Cualquiera creerá que de esta frecuencia del trato íntimo debería resultar una confianza ilimitada, y que, conociendo ambos la felicidad de poder tenerla sin desconfianza ni recelo de adulación ó fines particulares, atendidas su calidad y situación respectiva, mirarían como una dicha el poderse desahogar libremente uno con otro. Pero no fué así desgraciadamente, y aunque los dos hermanos se amaban tiernamente, no olvidando nunca el Infante que su hermano era su Rey, á quien miraba también como padre, el respeto debido á uno y otro carácter no le permitió nunca llevar su confianza á un punto en que, por su natural modestia, creía no poder hacérsela aun á su propio hermano, sin faltar á ella.

Tanto pueden los vicios de una primera educación, en que no tenemos parte, y que luego nos dominan toda la vida por costumbre, contra lo que nos conviene y aun desearíamos hacer.

Era el Infante de un natural robusto y vigoroso, y el estado de celibato, á que se hallan destinados por una costumbre política mal entendida los Infantes de España, era enteramente

contrario á su temperamento natural, que había enrobustecido aún más el ejercicio y vida campestre que llevó S. A. constantemente desde su infancia. La suerte de sus hermanos, colocados el uno en Nápoles y el otro en el ducado de Parma, le hizo conocer que habiéndole destinado á él en su niñez un estéril capelo, anejo á los dos Arzobispados de Toledo y Sevilla (todo lo cual renunció á los veinte años), no tenía que aspirar á otra suerte ni á otro matrimonio que al de la Iglesia, no habiendo Estado alguno hereditario como el de sus hermanos que poder apropiarsele.

Imbuído, pues, en esta idea, y no pensando pudiese dispensarse á su favor la costumbre general establecida para los Infantes de España, no se atrevió jamás á exponer al Rey sus necesidades. Arrastráronle éstas á algunos deslices, que le hicieron perder su salud, y habiendo procurado á los principios sostenerla con paliativos, á fin de ocultar su estado, y no faltar á la compañía de su hermano, le fué preciso no acompañarle por más de cuarenta días para restablecerse radicalmente, como lo logró.

Creo sea éste uno de los grandes pesares que haya tenido el Rey en su vida, pues, á más del que le causaba la enfermedad de su hermano, á quien amaba mucho, su origen ofendía en algún modo su modestia, y su falta de confianza, con

lo cual todo hubiera podido remediarse, penetraba su corazón.

En estas circunstancias se publicó una pragmática relativa á los matrimonios desiguales, dividida en 19 artículos, con una instrucción á los Obispos, expedida en 23 de Marzo de 1776:

«En vista de ella, se prohibieron á los hijos de familia los matrimonios con personas desiguales, no procediendo el consentimiento de los padres ó de los que hiciesen sus veces.

»Item: Los matrimonios de personas iguales sin el dicho consentimiento, antes que los contrayentes hubiesen cumplido la edad de veinticinco años, so pena, á las mujeres, de ser privadas del derecho de pedir su dote, y á los hombres de solicitar sus legítimas, quedando desheredados sus hijos. Si los padres ó curadores negasen el consentimiento sin causa legítima, podrán los interesados recurrir al Juez Real para conseguirlo.»

Restablecido enteramente el Infante, le probó el Rey que si le hubiera tratado con la confianza que debiera haber tenido en él, no hubiera padecido su salud. Pensó, pues, S. M., no obstante la costumbre en contrario, casarle con su amada hija la Infanta Doña María Josefa, que, por ser pequeña y algo contrahecha, no había podido colocarse, y fué antepuesta á ella, como lo hemos dicho, su hermana menor Doña María

Luisa para el Gran Duque de Toscana. No obstante esto, como su cara no era desagradable, y que el Infante D. Luis la amaba y conocía su corazón y excelentes calidades, aceptó con gusto la proposición, y ambos interesados estaban ya conformes y contentos. Pero de un día á otro mudó de opinión la Infanta, á quien algunos habían persuadido sin la menor razón que los restos de la enfermedad del Infante (que estaba perfectamente curado) podrían perjudicarla, y así se rehusó á lo que antes había admitido, y quedó el Infante en una situación más desagradable aún que la anterior.

No pudiendo entonces ocultarla ya al Rey, insistió en repetirle la necesidad que tenía de abrazar el estado del matrimonio, y S. M. le dijo que no habiendo en las circunstancias proporción alguna de colocarle conforme á su nacimiento, podría escoger entre las damas solteras de su reino la que se conviniese á aceptar su mano.

A haber sido este matrimonio un enlace regular de los que antiguamente se hacían en España entre las personas reales y las primeras casas de los Grandes del reino, hubiera tenido el Infante, dos años antes, una colocación competente en la nieta del Duque de Alba, D. Fernando de Toledo, heredera única de sus vastos Estados, á que después se han incorporado los de

Medina Sidonia; pero queriendo fuese considerado este matrimonio como meramente de conciencia, á imitación de los que en Alemania se llaman *de la mano izquierda*, para comprenderle en lo posible en la Pragmática de 23 de Marzo, citada arriba, no podía hallar el Infante sino una persona pobre y no de la primera clase, aunque noble, que aceptase este partido.

Cayó, pues, la suerte sobre Doña María Teresa Vallabriga y Rozas, hija de los Condes de Torreseca, familia muy ilustre de Aragón. S. M. concedió á S. A. la licencia el día 22 de Mayo, declarando no decaer de su gracia por este enlace; pero mandando se efectuase el matrimonio fuera de Palacio, que pasase á vivir con su mujer como un particular fuera de la Corte, y que sus hijos no pudiesen usar de otro apellido que el de Vallabriga, que era el de la madre.

Retiróse, pues, el Infante á su nuevo destino, para el cual escogió el lugar de Cadahalso. Pasado algún tiempo, tuvo allí algunas desazones, que le obligaron á transferirse al lugar de Arenas, donde murió el 23 de Agosto de 1785.

Iba S. A. á ver á su hermano dos ó tres veces al año, y siempre que lo hacía salían á recibirle á la última parada, antes del Sitio, su antigua familia en los coches de la Casa Real y la partida de guardias de Corps correspondientes. Tratábasele y servíasele en Palacio como siem-

pre, y se le acompañaba á la salida, lo mismo que á la venida, hasta ponerle en su coche en el mismo paraje en que le había abandonado, y así se hizo la primera vez que salió de Aranjuez para contraer su matrimonio en Olias, que fué el 27 de Junio de 1776.

Vivía S. A. en Arenas como un simple particular, y cuando iban á hacerle su corte los gentiles hombres, comían y cenaban en la mesa con él y con su mujer, á quien sólo daban el tratamiento de Señoría, volviendo ella el superior á los que le tenían por su nacimiento ó empleo. Cuando al restituirme á Portugal, como Embajador extraordinario, en 1785, para los matrimonios del Infante D. Gabriel y la Señora Infanta Carlota, fuí á hacer la corte á S. A. y á su mujer, que se hallaban en Velada, donde pasaban algunas temporadas, no me detuve más que el tiempo preciso, y así no tuve la honra de comer con ellos.

Tuvo S. A. de este matrimonio un hijo y dos hijas, de cuya educación encargó el Rey, después de su muerte, al Arzobispo de Toledo, que tiene al niño en su casa y á sus hermanas en un convento, procurando inclinarlos á todos al estado eclesiástico, que en su situación será de desear prefieran voluntariamente á otro. Su madre se mantiene en Arenas, donde está aún el cuerpo de su esposo.

Casados sus padres con permiso expreso del Rey y en presencia de la iglesia, sería difícil que si, por desgracia de España, llegase el caso de disputarse sus derechos ó los de su línea, pudiesen ser suficientes ni la Pragmática sanción citada arriba, ni la declaración del Rey de no deber usar los hijos del nombre de su padre. Daría más fuerza aún á estos derechos la justa precaución que tomó el Infante, aconsejado por D. Pedro Stuart, Marqués de San Leonardo, hermano del Duque de Berwik, y por su mujer, viuda del Ministro Campillo y tía de la mujer del Infante, que era la que había hecho la boda y la que dirigía después la conducta de su sobrina y de su pariente. Luego que le nació un hijo, daba S. A. parte formal al Consejo de Castilla, á quien igualmente se la dió del permiso del Rey y de la efectuación del matrimonio, acreditándolo todo formalmente para lo sucesivo por medio de este paso.

Estando el Infante en su retiro, tuvo el disgusto de que su hermana la Reina de Portugal, á quien amaba tiernamente, viniese á España á presenciar la triste situación en que se hallaba. Pero el golpe que le acabó fué ver que su sobrino el Infante D. Gabriel se casaba públicamente con una Infanta de Portugal, cuando él, sin culpa alguna, lleno de virtudes y buenas calidades, se hallaba tratado tan diferentemente. Asis-

tió S. A. á la ceremonia de la boda en términos que ya su salud anunciaba su corta duración, y murió efectivamente poco después de haberse retirado á Arenas. Los detalles de su triste y desgraciada vida podrán verse más por menor en el corto resumen que he hecho de ella, como un obsequio y testimonio del reconocimiento y amor que siempre profesé á este respetable Príncipe por su carácter personal, por sus virtudes y por las honras que siempre me dispensó. En él se reconocerá que parece le destinó el cielo para consolar á los suyos y no para disfrutar de ellos.

Hemos visto arriba que, aunque la introducción del Príncipe al despacho de Estado produjo buen efecto exterior, continuaba siempre en el fondo la intriga contra el Marqués de Grimaldi. Siéndole, pues, á éste ya demasiado duro sufrir los disgustos y desaires que de ella le resultaba, tomó el partido de retirarse, no sólo del Ministerio, sino también de España. Había siempre deseado y mirado, no sin razón, la Embajada de Roma como un descanso, el más honroso, agradable y útil, y así se le propuso para sí. S. M., que sentía su retiro y deseaba darle pruebas de ello, le concedió desde luego esta Embajada, que recreó de nuevo para él y que estaba reducida á Ministerio de muchos años á esta parte. Confió á más de esto á Grimaldi el

título de Duque y la Grandeza de España de primera clase, distinciones á que era muy digno por su cuna y por sus servicios. S. M. nombró para sucederle á D. Josef Moñino, que se hallaba de Ministro en Roma, concediéndole el título de Conde de Floridablanca. Esta elección fué una de aquellas que hacen más feliz al elector que al elegido.

Poco antes había acaecido en Nápoles una mutación igual en el Ministerio. El Marqués de Tanuci que, como hemos visto, había merecido la confianza del Rey padre, y dirigido la Regencia durante la menor edad del Rey Fernando el IV, bajo las instrucciones que desde España le enviaba su augusto padre, se hallaba cansado y decaído después de tantos años de trabajo, y solicitó su retiro. Pero más que esto contribuyó á él el ascendiente que la Reina austriaca tomaba en el Gobierno, el cual deseaba adoptase con preferencia un sistema más conveniente á la Casa de Austria que á la Casa de Borbón. Esto se confirmó claramente viendo que la elección que hizo para reemplazar á Tanuci recayó sobre el Marqués de la Sambuca, hombre de buen carácter, pero no de la mayor instrucción y talento. Esto prueba que lo que determinó esta elección fué hallarse el Marqués de Ministro de Nápoles en la Corte de Viena, y creerle adicto á ella é imbuído en sus máximas.

Poco antes de salir Tanuci del Ministerio se suscitó con bastante fuerza la cuestión de la presentación de la hacanea en Roma, relativamente á la cual se había expedido un despacho.

La Colonia del Sacramento y la línea de demarcación entre las posesiones españolas y portuguesas habían sido siempre la manzana de la discordia entre las dos potencias. Situada esta colonia enfrente de Buenos Aires, al otro lado del Río de la Plata, era un punto muy importante para el contrabando, no sólo de los portugueses, sino de los ingleses, holandeses y demás naciones de Europa, que por su medio extraían crecidas cantidades de plata. Con todo, desde que el Marqués de Grimaldi estableció los correos marítimos mensuales para todos los puertos de América, disminuyó mucho, y cada día iba decayendo más el contrabando en la colonia.

Es cosa digna de la mayor reflexión, y que continuamente me admira, el ver la inconexión aparente, que se halla más frecuentemente de lo que parece debiera ser, entre las causas y sus efectos. Estableció el Marqués de Grimaldi los correos de América con el solo y único fin de facilitar y arreglar la frecuente correspondencia con aquellos vastos dominios, é hizo en ello un particularísimo servicio á ambos mundos anti-

guo y moderno. Para lograrlo mejor, debieran sin duda haberse hecho buques pequeños, de resistencia, pero muy ligeros, y capaces de transportar los víveres necesarios y los paquetes de cartas. Pero, ¿qué sucedió? Que el interés particular se mezcló, como siempre, en los que más inmediatamente dirigían los detalles de este útil establecimiento, y de ello resultó, por un término inesperado, la utilidad pública, como sucede á menudo y debiera verificarse siempre si se estudiasen como se debiera las providencias para combinar uno y otro.

Con pretexto de la seguridad de los correos y otros que ignoro, fué creciendo el porte de los buques, de modo que vinieron á parar en unas pequeñas fragatas, que, lisonjeando ya el amor propio del Ministro de Estado, las miraba como una pequeña marina peculiar de su departamento, para lo cual hizo un arsenal proporcionado en la Coruña, dependiente enteramente de él.

¿Cuál fué la causa verdadera del aumento del tamaño de los buques? El poder llevar en ellos más número de mercancías. ¿Qué mal resultó de esto? La posibilidad del retardo de las correspondencias en alguna ocasión. ¿Qué utilidad se consiguió? El principio del comercio libre de América en aquella parte; el conocimiento de las ideas de él en el reino de Galicia y monta-

ñas de Asturias y sus inmediaciones; la creación de un nuevo y grande arrabal en la Coruña, y el aumento y prosperidad de todo el pueblo, y, sobre todo, la destrucción del contrabando de la colonia del Sacramento, que fundaba en él su principal existencia. Bien lejos estaba el Marqués de Grimaldi de creer que su providencia produciría semejantes efectos, tan ajenos del principal objeto de ella. Esto debe servir para estudiar bien la combinación de las causas con los efectos directos é indirectos que deben producir las providencias que se den, no olvidando nunca en ellas el principal móvil de las acciones, que es el interés particular, aplicándose á combinarlo siempre con el general, y entonces demostrará la misma experiencia que el conseguirlo no es tan difícil como se cree para quien lo desea y procura con el tesón, conocimiento y meditación debida antes de dar las providencias.

Si todos los contrabandos tuviesen unas resultas tan útiles á la España como las que se ve han resultado de los que se hicieron en los primeros paquetes, bien pudiera hacerse feliz con ellos la España, y ganarse en lo sucesivo el Erario con ventaja lo que en el momento perdiese por ellos. En mi diario del viaje de Lisboa á Madrid por Sevilla, en 1787, se halla un artículo muy detallado que habla de los contrabandos

y contrabandistas, de que abunda aquella frontera desde Badajoz á Sevilla y Cádiz por lo quebrado del terreno.

Tomada la Colonia del Sacramento en la guerra de 62 por D. Pedro Ceballos, Gobernador de la provincia de Buenos Aires, se restituyó á los portugueses en virtud del Tratado de paz del año de 63; pero los fuertes de Santa Tecla y otros puestos situados sobre la orilla del río San Pedro fueron un objeto de disputa continua. El sistema de los portugueses en aquella parte, y mucho más aún en las demarcaciones del Norte inmediatas á Chile y el Perú, ha sido, y será siempre, internarse en lo posible, para extenderse y hacer el contrabando, y para acercarse por este medio suave á nuestras minas. Esta es la causa de que en el año de 50 no se aclararon definitivamente los límites del Norte, no obstante las muchas partidas de ingenieros y astrónomos que se enviaron por ambas Cortes y los crecidísimos gastos que ocasionaron.

Los ingleses, que por una parte excitaban contra nosotros los marroquinos por las razones insinuadas arriba, hacían por otra lo mismo con los portugueses, apoyando ocultamente sus solicitudes al mismo tiempo que hacían el oficio de mediadores para arreglar nuestras disensiones con ellos.

El Marqués de Pombal, Ministro de Portu-